

201700023

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 04 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 04 de Mayo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M^a de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario.

Siendo las 09,00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

Por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, acuerda: Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Abril (nº 22) de 2017, se aprueban por unanimidad.

3º.- MODIFICACION RPT. PERSONAL EVENTUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- Suprimir el Puesto nº PE010, Personal Eventual, adscrito al Área Social.

SEGUNDO.- Modificar la adscripción del puesto nº PE003, Personal Eventual, quedando adscrito al Área de Seguridad Ciudadana fijando para el mismo unas retribuciones brutas de 25.000,08 € brutos anuales abonables en catorce pagas.

TERCERO.- Modificar la adscripción del puesto nº PE004, Personal Eventual, quedando adscrito al Área Social fijando para el mismo unas retribuciones brutas de 23.965,62 € brutos anuales abonables en catorce pagas.

CUARTO.- Los efectos de la presente propuesta surtirán efectos al día siguiente de su aprobación en la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4º.- MODIFICACION RPT. PUESTOS N°S 1650, 1651, 1652 Y 1653.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área Personal, Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de cambiar la jornada prevista para los puestos nº 1650, 1651, 1652 y 1653 (personal laboral, Auxiliar Administrativo, grupo profesional C2) pasando a tener todos ellos jornada a tiempo completo

SEGUNDO.- La novación contractual derivada de esta modificación de la RPT, consistente en la ampliación de la jornada de los trabajadores que desempeñan estos puestos, condicionado a la previa aceptación por aquellos.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del 8 de mayo de 2017

5º.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPOSICION DE CONTADOR en c/ DOS HERMANAS, 9. Expte. 40/2017-ACO.

6º.- REVISION PRECIOS SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar:

- La modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SOLDENE S.A., cuyo objeto es el servicio de Limpieza en los EDIFICIOS MUNICIPALES del término Municipal de Parla (Exp. 11/15 SARA) dicha modificación, supone un coste de 3.823,22 €/ mes más (802,87.-€ IVA) y anualmente de 45.878,64.-€ más (9.634,51.-€ IVA)

- Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 2.293,93 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, con las condiciones señaladas en el documento de modificación que deberán firmar ambas partes, y cuyo contenido también se aprueba en este acto.

7º.- PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACION SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, y que prosigan los demás trámites para su adjudicación, por procedimiento abierto, con la aprobación del gasto de importe CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500 €), más TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS (3.045 €) de IVA 21% anuales, Siendo el importe de los dos años del contrato de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000 €) más SEIS MIL NOVENTA EUROS (6.090 €) de IVA 21%.

La dirección del servicio se llevará a cabo por Claro Caballero Morillo, Técnico de Cultura, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.”

Que se diligencien los pliegos de cláusulas.

Que se continúen los demás trámites legales.

8º.- PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades en el sentido de renovar el mencionado contrato, por un año (hasta el 7 de Agosto de 2018).

9º.- CONVENIO COLABORACION ENTRE LA CAM (CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la aportación de 279.781,61 € (recogido en Anexo 1 y relativo a gastos de Personal y Mantenimiento)

2) Aprobar la aportación de 334.569,55 € (recogido en Anexo 2 y relativo a gastos de Programas de Ayuda a domicilio para personas no dependientes y Emergencia social)

3) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio cuya vigencia se establece desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017 y cuantos documentos se deriven de este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,20 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



